**PROPUESTA DE REFORMA A REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE** | **PROPUESTA REFORMA** |
| **Artículo 7.-** El Sistema Municipal estará integrado por:1. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
2. El Presidente del Sistema DIF General Escobedo, quien fungirá como Vicepresidente;
3. El Director del Sistema DIF General Escobedo; quien fungirá como Coordinador General;
4. El Coordinador de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
5. El Titular del Consejo de Desarrollo Social del Municipio;
6. El integrante del Ayuntamiento que funja como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Municipio;
7. El Titular de la Defensoría Municipal; y
8. Al menos 3 representantes de Asociaciones Civiles o de Asociaciones del Beneficencia Privada, cuyo objeto social o fin sea la protección de la niñez contra el maltrato infantil, la adopción o cualquier otro objeto social o fin en favor de niñas, niños y adolescentes.
 |  **Artículo 7.-** El Sistema Municipal estará integrado por:1. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
2. El Presidente del Sistema DIF General Escobedo, quien fungirá como Vicepresidente;
3. El Director del Sistema DIF General Escobedo; quien fungirá como Coordinador General;
4. El Director de Prevención de Social y Participación Ciudadana del Municipio;
5. El Coordinador de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
6. El Titular del Consejo de Desarrollo Social del Municipio;
7. El integrante del Ayuntamiento que funja como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Municipio;
8. El Titular de la Defensoría Municipal; y
9. Al menos 3 representantes de Asociaciones Civiles o de Asociaciones del Beneficencia Privada, cuyo objeto social o fin sea la protección de la niñez
 |